

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y al gobierno de Nuevo León a investigar sobre los niveles alarmantes de plomo, arsénico y otras sustancias tóxicas en la zona metropolitana de Monterrey, y se implementen acciones que garanticen la salud, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal, a través de la SSPC y a la FGR, y a los gobiernos locales y autoridades de las 31 entidades y de la CDMX, a instrumentar, en el ámbito de sus facultades, acciones con el fin de prevenir y atender las extorsiones de que son objetos los ciudadanos, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT, a través de la delegación en el estado de Aguascalientes, a revisar las condiciones para el tránsito de vehículos en las carreteras federales 45 norte y 45 sur, a cargo del diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del Grupo Parlamentario del PRI
- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno a dar continuidad a los concursos públicos y abiertos de selección del servicio profesional de carrera de la administración pública federal, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del PRI
- 13** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a promover acciones para implementar bebederos en las escuelas de educación básica, a fin de promover hábitos saludables, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI
- 16** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a diversas autoridades en materia de salud a mantener la operatividad y servicios públicos de atención a la salud en el Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis f. Nachón” a favor de la población veracruzana, suscrita por los diputados Lorena Piñón Rivera y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

**Pase a la página 2**

## Anexo III-5

**Martes 18 de febrero**

- 17** Con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF a que, en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2024, realice una auditoría forense al fondo de infraestructura social para las entidades con un alcance del cien por ciento respecto los recursos ejercidos por el gobierno del Estado de México, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI
- 19** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, a través del IMSS-Bienestar, a transferir los recursos públicos destinados a los hospitales regional de alta especialidad del bajío, del centro regional de alta especialidad de Chiapas, regional de alta especialidad de Oaxaca, regional de alta especialidad de la península de Yucatán y regional de alta especialidad de Ciudad Victoria, “Bicentenario 201”, a fin de que puedan operar adecuadamente, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 21** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a la Conagua y al gobierno de Baja California a ayudar a los agricultores del Valle de Mexicali, afectados por la reducción de hectáreas sembradas a raíz de la firma de las actas 323 y 330, en materia de recorte en la disponibilidad de agua para México de la cuenca del río Colorado, suscrita por los diputados Erubiel Lorenzo Alonso Que, Leticia Barrera Maldonado y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT Y AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A INVESTIGAR SOBRE LOS NIVELES ALARMANTES DE PLOMO, ARSÉNICO Y OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA SALUD, SUSCRITA POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, Ana Isabel González González, Marcela Guerra Castillo, Andrés Mauricio Cantú Ramírez y Juan Francisco Espinoza Eguía, diputadas y diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos; 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En días recientes diversas notas periodísticas han alertado sobre los hallazgos descubiertos por un estudio realizado por el investigador de toxicología de la UNAM, Martín Soto Jiménez, quien en colaboración con *The Guardian* y Quinto Elemento Lab., descubrió que en la zona metropolitana de Monterrey se hallaron altos índices de metales pesados, entre estos plomo y arsénico, dispersos en casas y escuelas que se encuentran en las inmediaciones de una recicladora de residuos peligrosos en la zona, llamada Zinc Nacional.<sup>1</sup>

La investigación indica que las industrias siderúrgicas reciben chatarra de autos, refrigeradores y diversos aparatos y electrodomésticos de metal que son fundidos para extraer el metal. Cuando se funden, los materiales de plástico y pintura presentes en las máquinas se convierten en polvo de acería, que es un residuo altamente peligroso por los daños que pueden causar a la salud. Todo indica que una planta propiedad de la empresa Zinc Nacional, ubicada en San Nicolás de los Garza, recibe gran parte de estos desechos con el objetivo de recuperar el zinc, sin embargo, durante el proceso de extracción se liberan a la atmósfera los metales tóxicos.<sup>2</sup>

Se señala que esta planta habría estado procesando estos residuos desde 1990, en 2022 recibió al menos 181 mil 400 toneladas de polvos de zinc.<sup>3</sup>

De acuerdo con Quinto Elemento Lab., organización sin fines de lucro que busca impulsar reportajes que fortalezcan la rendición de cuentas en beneficio de la población, después de que en 2023 el mencionado investigador tomara y analizara diversas muestras de suelo y polvo de las zonas que se encontraban dentro de un radio de 2.5 kilómetros de dicha planta, se descubrió que, en cuanto al plomo, los niveles de este metal se encontraban 60 veces por encima de los estándares por los cuales el gobierno de Estados Unidos ordena implementar acciones a fin de evitar que haya riesgos a la salud.<sup>4</sup>

En otras casas y escuelas donde se tomó material para analizar, se encontraron niveles cientos de veces más altos de dichos umbrales de riesgo. Los vecinos que habitan en las cercanías de la planta, se han quejado de la presencia de polvo en sus comunidades que incluso es difícil quitar de los automóviles, así como de una supuesta lluvia ácida que daña los automóviles. Una escuela primaria presentó niveles mil 760 veces superiores a los permitidos en Estados Unidos, tres casas analizadas presentaron niveles 400 veces superior.<sup>5</sup>

Además del plomo, se encontraron también altos niveles de cadmio y arsénico, todos estos metales, de acuerdo con investigaciones científicas, pueden causar diversos tipos de cáncer y otras enfermedades.

Por ejemplo, según la American Heart Association, las personas que se encuentran expuestas a la presencia de estos metales en el ambiente tienen más riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares como enfermedades en las arterias coronarias, ataques cerebrales, muerte prematura y enfermedad arterial periférica, incluso en niveles relativamente bajos, toda vez que su presencia en el cuerpo “[...] interfieren con las funciones biológicas esenciales [...] sólo en EEUU, un estudio importante sugirió que más de 450 mil muertes anuales podrían atribuirse a la exposición al plomo.”<sup>6</sup>

Por su parte, La Organización Mundial de la Salud (OMS), indica que el arsénico en su forma inorgánica es un elemento altamente tóxico, la exposición prolongada a éste o su consumo a través de agua contamina-

da para beber o preparación de alimentos contaminados puede ser causa de cáncer, lesiones cutáneas y diabetes.<sup>7</sup>

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), dice que el plomo es una sustancia tóxica acumulativa que afecta a los sistemas cardiovasculares y neurológicos, hematológicos, del aparato digestivo y renales. Además, las niñas y los niños son especialmente vulnerables a sus efectos neurotóxicos, causando daños neurológicos que pueden ser irreversibles.

En algunas escuelas cercanas se ha reportado casos inusuales de alumnos que presentan alergias respiratorias, como rinitis, ojos irritados y otros síntomas alérgicos. Se reporta el caso de una menor de edad que a los diez años le diagnosticaron rhabdomioma esclerosante avascular atípico, un cáncer poco común. Tuvieron que extirparle la nariz, reconstruir su rostro y recibir quimioterapia, sin embargo, poco después le detectaron leucemia, murió en 2020.<sup>8</sup>

La protección a la salud de la población debe ser un imperativo en todos los niveles de gobierno, no hay inversión que valga la pena si ésta daña la salud de las personas y, sobre todo, de las niñas y niños. El artículo 4o. constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y es el estado, en los diferentes niveles de gobierno, que debe de garantizarlo.

En este sentido, es urgente que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en coordinación con el gobierno del Estado de Nuevo León, investiguen cuanto antes si la empresa Zinc Nacional está cumpliendo con la legislación en materia ambiental y los protocolos de seguridad para evitar las emisiones de contaminantes a la atmósfera, y en caso de que no sea así, determinar las sanciones correspondientes. También es necesario que se investigue si estos altos índices de metales tóxicos en el aire se deben a la actividad de otras fábricas aledañas.

Asimismo, resulta esencial que el gobierno del estado de Nuevo León tome las acciones necesarias para proteger la salud de la población e implementar medidas sanitarias en las escuelas para proteger a las niñas y niños de los altos índices de contaminantes y la presencia de metales tóxicos en la atmósfera, así como atender a la población que padezca enfermedades o

alergias provocadas por la presencia de los altos niveles de sustancias tóxicas en la zona metropolitana.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de este pleno la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen sobre los niveles alarmantes de plomo, arsénico y otras sustancias tóxicas en la zona metropolitana de Monterrey y se implementan las acciones necesarias para su reducción.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Nuevo León para que implemente las medidas sanitarias necesarias para proteger la salud de la población afectada por los niveles alarmantes de plomo, arsénico y otras sustancias tóxicas en la zona metropolitana de Monterrey, implementar medidas sanitarias pertinentes en las escuelas aledañas, así como atender la salud de la población afectada.

### Notas

1 Análisis revela altos niveles de contaminación por metales pesados en viviendas y escuelas de Monterrey; entre ellos arsénico y plomo, El Imparcial, en: <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/01/14/analisis-revela-altos-niveles-de-contaminacion-por-metales-pesados-en-viviendas-y-escuelas-de-monterrey-entre-ellos-arsenico-y-plomo/>

2 Encuentran 'coctel tóxico' en casas y escuelas de la zona metropolitana de Monterrey, Quinto Elemento Lab, en: <https://quintoelab.org/project/https-coctel-toxico-residuos-peligrosos-zinc-monterrey>

3 *Ibíd*em

4 *Ibíd*em.

5 *Ibíd*em.

6 La exposición crónica a plomo, cadmio y arsénico incrementa el

riesgo de enfermedades vasculares, Newsroom, en: <https://newsroom.heart.org/news/la-exposicion-cronica-a-plomo-cadmio-y-arsenico-incrementa-el-riesgo-de-enfermedades-cardiovasculares>

7 Arsénico, OMS, en: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/arsenic>

8 Encuentran ‘coctel tóxico’ en casas y escuelas de la zona metropolitana de Monterrey, Quinto Elemento Lab, en: <https://quintoelab.org/project/https-coctel-toxico-residuos-peligrosos-zinc-monterrey>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 18 de febrero de 2025.

**Diputadas y diputados:** Ana Isabel González González, Marcela Guerra Castillo, Andrés Mauricio Cantú Ramírez y Juan Francisco Espinoza Eguía.

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SSPC Y A LA FGR, Y A LOS GOBIERNOS LOCALES Y AUTORIDADES DE LAS 31 ENTIDADES Y DE LA CDMX, A INSTRUMENTAR, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, ACCIONES CON EL FIN DE PREVENIR Y ATENDER LAS EXTORSIONES DE QUE SON OBJETOS LOS CIUDADANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ELIZABETH SANDOVAL HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, diputada federal a la LXVI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II; numeral 2, fracciones I y II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

## Consideraciones

Nuestra constitución en palabras de Guerrero Galván y Gabino Castillo, “como una herencia de reclamos importantes del siglo XVIII construidas con base en la influencia de documentos trascendentales para los estados modernos como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano cuyo origen se centra en la Revolución Francesa, inspiradas en notables autores ilustrados como Jean Jacques Rousseau”.<sup>1</sup> Reconoce y salvaguarda en su artículo décimo sexto el derecho a no ser molestado en su persona, familia, papeles y posesiones.

El artículo 16 de la Constitución, tras varias reformas, protege la propiedad y estipula que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, incluyendo también la protección de los datos personales. Esto se puede verificar con una lectura rápida el mencionado artículo:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.<sup>2</sup>

La redacción del artículo en cuestión es clara al establecer que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, salvo mediante un acto jurídico de autoridad debidamente establecido y regulado por la ley. Además, se reconoce el derecho a usar, gozar, disfrutar y disponer de los bienes bajo las modalidades y limitaciones establecidas, junto a la protección del manejo de información personal, estableciendo que será obligación del Estado proteger dichas garantías.

En las últimas décadas con el avance y los cambios tecnológicos, entre cuyas consecuencias encontramos el aumento y facilidad en el acceso a la telefonía celular se han generado múltiples actividades y dinámicas tanto culturales como sociales y económicas. Con preocupación observamos que la delincuencia también ha encontrado en estas nuevas dinámicas un espacio de actuación y participación, vulnerando la garantía constitucional establecida en el artículo 16.

En nuestro Código Penal Federal el artículo 390 establece que “comete el delito de extorsión al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo lucro para sí o para otro o causando a alguien perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días de multa”.<sup>3</sup>

En años, pasados la extinta Policía Federal elaboró un documento que de manera general describe características y mecanismos en referencia a este delito refiriendo lo siguiente:

El delito de extorsión se ha caracterizado por realizarse a través del celular. Los delincuentes presentan escenarios de riesgo o peligro para la víctima y/o sus familiares, como amenazas de daño físico o patrimonial, secuestros o detenciones de familiares. Las organizaciones delictivas han diversificado sus métodos, pasando de “vender” seguridad a usar argumentos menos agresivos, como premios tras sorteos, campañas publicitarias o fundaciones altruistas. En la mayoría de los casos de extorsión la delincuencia utiliza la violencia psicológica para intimidar a las víctimas. En otras ocasiones aprovechan la buena fe de las personas para engañarlas. En la mayoría de los casos, los delincuentes eligen al azar a la víctima, utilizando directorios telefónicos, datos personales obtenidos a través de distintas vías e incluso, tomando la información difundida de forma pública en redes sociales por la propia persona.<sup>4</sup>

Con mucha preocupación hemos observado un incremento en el promedio diario de víctimas de extorsión. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el promedio diario de víctimas de este delito en enero de 2019 fue de 22.68, mientras que en el mismo mes de 2025 fue de 27.45.<sup>5</sup>

Esto indica una tendencia ascendente. Datos de La Confederación Patronal de la República Mexicana,

(Coparmex) revelan el crecimiento que está teniendo el delito de extorsión (telefónica y cobro de piso) “afectando por igual a empresas y a ciudadanos, durante la actual administración la extorsión ha crecido 45.3 por ciento con relación al sexenio anterior, alcanzando un promedio de 31 víctimas de extorsión por día en 2024, más de una víctima por hora”.<sup>6</sup>

La extorsión es un tema central en el debate público en México, lo anterior como consecuencia de las lamentables cifras de recurrencia de este delito que, aunque permanece oculto cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022) los casos no denunciados son del orden del 97,4 por ciento.<sup>7</sup> Para Rossana Fuentes Berrain, periodista y CEO de México Media Lab, la impunidad es impresionante: “de 5 millones de casos hay alrededor de 120,000 carpetas de investigación y sólo 0.3 por ciento de procesos concluidos”.<sup>8</sup>

La relevancia del tema se encuentra sustentada en las severas y preocupantes cifras junto a circunstancias como las expuestas en el documento publicado por el Senado de la República a través del Instituto Belisario Domínguez en el que se refiere que: “Una de las críticas contra el combate de este delito es la respuesta ofrecida por las instituciones encargadas de procurar justicia, algunas voces señalan que cuando se hacen llamados cándidos a la denuncia, además de no resolver, se termina delegando en la víctima la responsabilidad de activar la intervención de las autoridades para auxiliarle”.<sup>9</sup> El bajo nivel de denuncias frente al alto nivel de incidencia de las extorsiones nos obliga a presentar a la ciudadana mecanismos de respuesta y apoyo.

Los datos reflejan que frente al desánimo ciudadano por una falta de respuesta oportuna hacia las víctimas, desde el Estado no podemos dejar de lado las acciones y estrategias adecuadas y mucho menos permitir que la autoridad centre sus esfuerzos en premisas simplistas que recurren a lugares comunes; como escudarse en la falta de denuncia para la inacción.

Resulta necesario recurrir a una estrategia multidimensional que haga frente, de forma coordinada e integral, por lo que es indispensable recuperar el apoyo de la ciudadanía, por conducto de un ejercicio constante de diálogo plural, informado y serio, para la construcción de una estrategia de seguridad, y con el

acompañamiento de herramientas y a instrumentar programas y protocolos de actuación preventivos y de acción inmediata, para la atención los diversos tipos de extorsión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Fiscalía General de la República, a los gobiernos locales y autoridades competentes de los 31 estados de la República y de la Ciudad de México, a instrumentar prioritariamente, programas y protocolos de actuación preventivos y de acción inmediata, para la atención los diversos tipos de extorsión de que son objeto la ciudadanía, tanto en sus hogares como en las áreas de trabajo, siendo los de mayor recurrencia, aquellos de cobranza ilegítima, el cobro de piso y los fraudes tecnológicos.

#### Notas:

1. Guerrero Luis y Castillo Flores, Artículo 16. Introducción Histórica. En: Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus constituciones 9<sup>ª</sup> ed. Ciudad de México. Miguel Ángel Porrúa, 2016.

2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 16. 5 de febrero de 1917 (México). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

3. Código Penal Federal [CPF]. Art. 390. 14 de agosto de 1931 (México). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

4. ¿Que es la extorsión?. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388352/QUE\\_ES\\_LA\\_EXTORSI\\_N.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388352/QUE_ES_LA_EXTORSI_N.pdf)

5. Hernández Érika y Guerrero Claudia 9 de enero de 2025. Cierra 2024 con aumento del 16.8% en extorsiones. Reforma. Disponible en : <https://www.reforma.com/cierra-2024-con-aumento-del-16-8-en-extorsiones/ar2933991>

6. COPARMEX. 29 de mayo de 2024. Comunicado de Prensa, 41/20240529 “DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN LA EXTORSIÓN HA CRECIDO 45.3% CON RELACIÓN AL

SEXENIO ANTERIOR, MIENTRAS QUE LA VIOLENCIA POLÍTICA AUMENTÓ 26% RESPECTO A 2021”.

7. México Evalúa. (2023). Herramientas para lidiar con la extorsión y el cobro de piso en Tijuana: ¿por dónde empezamos? México Evalúa, Policy brief 008, Septiembre de 2023. <https://www.mexicoevalua.org/herramientas-para-lidiar-con-la-extorsion-y-el-cobro-de-piso-en-tijuana/>

8. Romero Laura. Mar 6, 2023. “Estamos siendo avasallados por la delincuencia” Gaceta UNAM Num. 5367, Órgano Informativo de la Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/estamos-siendo-avasallados-por-la-delincuencia/>

9. Aguirre Quezada, J.P. (2024). “Propuestas para tipificar la extorsión como delito grave” Cuaderno de investigación No.106, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad México, 15p.

INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 septiembre, 2022. Principales Resultados. Ciudad de México. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022\\_cdmx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_cdmx.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 18 de febrero de 2025.

Diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández  
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SICT, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A REVISAR LAS CONDICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS FEDERALES 45 NORTE Y 45 SUR, A CARGO DEL DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Humberto Ambriz Delgadillo, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I; 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Delegación del estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a fin de que se revisen las condiciones de seguridad, trazo de ruta y señalética de las Carreteras Federales 45 norte y 45 sur, con base en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Dado el contexto de crecimiento urbano, el aumento en el número de vehículos y la necesidad de garantizar la integridad de todos los usuarios de las vías de comunicación, la seguridad vial representa un tema de suma importancia en nuestro país.

México es un país que todos los días crece, tanto en población como en usuarios quienes, al alcanzar la edad mínima pueden ser considerados aptos para maniobrar un vehículo automotor, lo anterior, de la mano de lineamientos y protocolos que las entidades federativas implementan para que la ciudadanía pueda utilizar, al menos, automóviles y motocicletas.

A continuación, se presentan los motivos más relevantes por los cuales la seguridad vial es un tema fundamental de salud pública para una población segura:

#### **Alto índice de accidentes de tráfico**

México presenta cifras alarmantes en cuanto a accidentes viales. Según los datos más recientes de la Secretaría de Salud,<sup>1</sup> cada año miles de personas pierden la vida en accidentes automovilísticos. La implementación de medidas de seguridad vial puede reducir significativamente estas cifras trágicas.

#### **Protección de la integridad física de la ciudadanía**

La seguridad vial no solo involucra a los conductores de vehículos sino, también, a peatones, ciclistas y motociclistas. Crear un entorno seguro para todos los usuarios de las vías es fundamental para proteger la salud y la vida de la ciudadanía; especialmente de los grupos vulnerables.

#### **Impacto en la salud pública**

Los accidentes de tráfico tienen un alto costo en términos de atención médica, hospitalización y rehabilitación, lo que genera una carga considerable al de por sí maltrecho y nada danés sistema de salud pública.<sup>2</sup>

Al mejorar la seguridad vial, se puede disminuir el número de lesiones y muertes, contribuyendo así a una población más sana.

#### **Desarrollo económico**

La seguridad vial está íntimamente relacionada con el desarrollo económico de un país. La congestión y los accidentes viales generan pérdidas económicas significativas. Invertir en infraestructura vial y en programas de concientización puede traducirse en un mejor flujo de transporte, menos interrupciones en las actividades comerciales y, por ende, un crecimiento económico sostenido.

#### **Responsabilidad institucional**

Para que la seguridad vial sea efectiva, es esencial que las autoridades implementen políticas públicas eficientes que incluyan educación vial y campañas de concientización, así como mejoras en la infraestructura y vigilancia en el cumplimiento de las normas. La colaboración entre gobiernos, sociedad civil y el sector privado es clave para avanzar en este delicado aspecto.

#### **Sostenibilidad y movilidad**

Una buena estrategia de seguridad vial se enfoca, también, en fomentar alternativas de transporte sostenibles, tales como el uso de bicicletas y el transporte público. Esto no solo contribuye a la reducción de accidentes sino que, también, es una enorme ayuda para combatir la contaminación y mejora en el nivel y la calidad de vida en las ciudades.

Ante ello, en 2022 se puso en vigor la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual tiene por objeto garantizar tan importante derecho en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Trabajar con una ley de esta envergadura permite contar con un amplio margen de maniobra para cuidar la seguridad vial de nuestra ciudadanía; particularmente, en el estado de Aguascalientes, resulta indispensable y apremiante atender un serio problema que, en los últimos años, ha sido un gran desafío para todas y todos los ciudadanos usuarios de las Carreteras Federales 45 Norte y 45 Sur.

En los últimos años se han visto involucrados, en diversos accidentes, muchas personas a causa de una notoria deficiencia en el mantenimiento de la Carretera Federal 45 Sur; las situaciones por las cuales se han manifestado dichos incidentes van, desde la nula o mala señalética en el lugar, así como los altos niveles de velocidad de los conductores, la mala planeación de los retornos así como del trazado de la misma y, finalmente, la falta de elementos de la Guardia Nacional que regulen y prevengan la velocidad y sus excesos en este tramo carretero.

A fin de robustecer la presente proposición y, a manera de ejemplos, se acompañan algunas notas periodísticas que aluden al tramo carretero correspondiente a la 45 Sur que ha sido mudo testigo de muchos accidentes:

#### **Jueves 10 de octubre de 2024**

Un tráiler que transportaba ganado se accidentó en la carretera 45 Sur, impactando contra un muro de contención.<sup>3</sup>

#### **Viernes 20 de septiembre de 2024**

Accidente en la 45 Sur, Aguascalientes, camión de pasajeros vuelca y deja 4 fallecidos y decenas de lesionados.<sup>4</sup>

#### **Domingo 25 de agosto de 2024**

Accidente en la carretera 45 Sur: Hombre pierde la vida tras ser arrollado por tráiler.<sup>5</sup>

#### **Domingo 28 de julio de 2024**

Accidente en la 45 Sur deja cuatro muertos y dos heridos.<sup>6</sup>

#### **Martes 2 de julio de 2024**

Accidente automovilístico tipo volcadura sobre la Carretera Federal No. 45 Sur, a la altura del poblado Ex Hacienda de Peñuelas.<sup>7</sup>

#### **Sábado 22 de junio de 2024**

Muere una joven al salir expulsada del auto tras volcadura en la 45 sur.<sup>8</sup>

Por su parte, se anexan algunas de las notas con relación a los accidentes que han ocurrido en la Carretera 45 Norte.

#### **Domingo 12 de enero de 2025**

Mueren dos personas tras accidente en Carretera 45 norte en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.<sup>9</sup>

#### **Miércoles 13 de noviembre de 2024**

Accidente en Carretera 45 norte de Aguascalientes: joven pierde el control y sufre volcadura.<sup>10</sup>

#### **Domingo 9 de junio de 2024**

Mortal accidente en la 45 Norte.<sup>11</sup>

#### **Martes 2 de julio de 2024**

**Carretera 45 norte donde se registran más accidentes en Aguascalientes.**<sup>12</sup>

Como puede observarse, la seguridad vial en México y nuestro estado, es una arista fundamental para garantizar una población segura, sana y con un futuro sostenible; procede, entonces, en este momento hacer un llamado a todas las autoridades involucradas a fin de revertir el grave problema de los accidentes, tanto mortales como discapacitantes, para proveer a la prevención de futuros accidentes en otras partes de México.

En conclusión, es preciso mencionar que no solamente es responsabilidad del poder público, sino de todas

y todos quienes estamos inmersos en el uso de nuestras vías federales de comunicación; por otra parte, las personas que viven con alguna discapacidad, las mujeres embarazadas, las personas adultas mayores y, en general, las personas que requieren adecuaciones para compensar su vulnerabilidad, merecen ser tomadas en cuenta y protegidas para que puedan ejercer su derecho a la libre y segura movilidad.

Por ello, se pretende hacer un respetuoso llamado, a las autoridades encargadas de la construcción, operación y conservación de los caminos adscritos a la Federación a que atiendan, con la prontitud que el caso amerita, la penosa situación que prevalece en el tramo carretero 45 sur que pasa por el hermoso estado de Aguascalientes viendo, en todo momento, por la seguridad vial de las y los usuarios quienes día a día utilizan las vialidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor del siguiente resolutivo:

### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Delegación del estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a fin de que se revisen las condiciones de seguridad, trazo de ruta y señalética en las Carreteras Federales 45 norte y 45 sur.

#### Notas:

1 Informe sobre la situación de la seguridad vial, México 2022, Gobierno de México, consultado en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/informe-sobre-la-situacion-de-la-seguridad-vial-mexico-2022>

2 Accidentes de tránsito ¿un problema de salud pública?, Gobierno de México, consultado en: <https://www.gob.mx/capufe/articulos/accidentes-de-transito-un-problema-de-salud-publica>

3 Un tráiler que transportaba ganado se accidentó en la carretera 45 Sur, impactando contra un muro de contención, TV Azteca Aguascalientes, consultado en: <https://www.aztecaaguascalientes.com/noticias/que-esta-pasando-en-la-carretera-45-sur-aguascalientes-y-por-que-hay-tanto-traffic>

4 Accidente en la 45 Sur, Aguascalientes, camión de pasajeros vuelca y deja 4 fallecidos y decenas de lesionados, El Sol del Centro, consultado en: <https://www.elsoldelcentro.com.mx/policiaca/camion-de-pasajeros-vuelca-y-deja-3-fallecidos-y-decenas-de-lesionados-en-la-45-sur-aguascalientes-12585113.html>

5 Accidente en la carretera 45 Sur: Hombre pierde la vida tras ser arrollado por tráiler, El Sol del Centro, consultado en: <https://www.elsoldelcentro.com.mx/policiaca/accidente-en-la-carretera-45-sur-hombre-pierde-la-vida-tras-ser-arrollado-por-trailer-12455989.html>

6 Accidente en la 45 Sur deja cuatro muertos y dos heridos, El Heraldo de Aguascalientes, consultado en: <https://www.heraldo.mx/accidente-en-la-45-sur-deja-cuatro-muertos-y-dos-herido/>

7 Otro accidente en la 45 sur, El Heraldo de Aguascalientes, consultado en: <https://www.heraldo.mx/otro-accidente-en-la-45-sur/>

8 Muere joven al salir expulsada del auto tras volcadura en la 45 sur, BI Noticias, consultado en: <https://www.binoticias.com/patruilla-790/muere-una-joven-al-salir-expulsada-del-auto-tras-volcadura-en-la-45-sur>

9 Mueren dos personas tras accidente en carretera 45 norte, en Pabellón de Arteaga, consultado en: <https://oem.com.mx/elsoldelcentro/policiaca/mueren-dos-personas-tras-accidente-en-carretera-45-norte-en-pabellon-de-arteaga-21093626>

10 Accidente en carretera 45 norte de Aguascalientes: Joven pierde el control y sufre volcadura, consultado en: <https://oem.com.mx/elsoldelcentro/policiaca/accidente-en-carretera-45-norte-joven-pierde-el-control-y-sufre-volcadura-18436846>

11 Mortal accidente en la 45 norte, consultado en: <https://www.heraldo.mx/mortal-accidente-en-la-45-norte/>

12 Carretera 45 norte donde se registran más accidentes en Aguascalientes, consultado en: <https://www.elclarinete.com.mx/carretera-45-norte-donde-se-registran-mas-accidentes-en-aguascalientes/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 11 de febrero de 2025

Diputado Humberto Ambriz Delgadillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A DAR CONTINUIDAD A LOS CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO EMILIO SUÁREZ LICONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, diputado Emilio Suárez Licona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El pasado 11 de enero de 2025, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, que a su vez depende de la Subsecretaría de Buen Gobierno, emitió la circular con número de oficio: SBG/UPSP/0001/2025, que remitió a los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en la cual se les comunica que se deberán suspender los procesos de selección del Servicio Profesional de Carrera, hasta el 31 de marzo del presente año.

En dicho oficio se hace referencia a la reestructuración de la Administración Pública Federal y se ordena que cada responsable deberá colaborar estableciendo las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a la instrucción circulada.

Lo anterior va en contra del espíritu de la ley y de la aspiración democrática de contar con una burocracia profesional propia de un Estado moderno, es decir, de un conjunto de servidores públicos que lleguen y escalen en los espacios de la administración pública con base en el mérito, la capacidad, la capacitación y la experiencia.

Desde principios de este siglo el Estado mexicano ha realizado un conjunto de esfuerzos para garantizar que el servicio público se profesionalice.

### Antecedentes

El sistema político mexicano post revolucionario y la permanencia hegemónica de un partido oficial y un Poder Ejecutivo que concentraba una gran concentración de poder,<sup>1</sup> marcó las características de un servicio público más a modo del tipo carismático y tradicional que planteaba Max Weber, en su tipología de las formas legítimas de dominación, es decir, de ejercicio de poder, según la cual, son los vínculos personales los que determinan qué personas ocupan un espacio en el servicio público.<sup>2</sup>

El propio Jesús Reyes Heróles en sus escritos define los mecanismos que se utilizaban para la integración del servicio público. Citado por Mario Alberto Fócil, en su artículo sobre la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, decía:

“[...] no había, ni hay todavía, carrera en el Ejecutivo y sus muy variadas ramas. Los administradores profesionales o los profesionistas especializados no pueden echar raíces en el servicio público, su gran amenaza sigue siendo *el cuate*, expresión utilizada para explicar ese extraño vínculo que todo lo explica [...]. El cuate es exactamente la antítesis de la profesionalización.”<sup>3</sup>

Para Fócil este principio marcó una grave carencia en la profesionalización del servicio público y determinó que la administración pública fuera un sistema de botín de los grupos políticos que acceden al poder. Según este autor esa es una de las principales causas del burocratismo y la corrupción.<sup>4</sup>

Este sistema permaneció hasta el momento en que se comienza a promover un proceso de apertura democrática cuando los cuestionamientos de la forma en la que los servidores públicos accedían, permanecían y ascendían en la estructura burocrática de la administración, se hicieron presentes.

Es precisamente en ese marco que las propias instituciones del Estado mexicano promovieron la creación de un Servicio Profesional de Carrera (SPC) en el país, a partir de la expedición de una ley en la materia y su posterior reglamento.

**La construcción y evolución de un servicio de carrera profesional en México.**

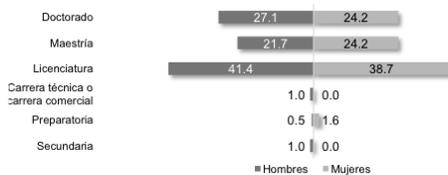
Desde el año 2000 diversas iniciativas se presentaron en el Congreso de la Unión, con el objetivo de expedir una nueva ley que regulará el servicio público. Fue así que el 10 de abril de 2003 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, un año después, en abril del 2004, se publicó su reglamento y desde entonces se ha ido consolidando un servicio que si bien tiene diversas oportunidades de mejora, si ha logrado garantizar que en el servicio público se privilegie la llegada de servidores públicos profesionales.

El Servicio Profesional de Carrera es como lo dice la propia ley en su artículo 2 “[...] un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.”<sup>5</sup>

Dicho servicio se crea con el objetivo de profesionalizar el trabajo de los servidores públicos y de mejorar la calidad de los servicios públicos a la ciudadanía. El Servicio Profesional de Carrera tiene como propósito garantizar que el ingreso, desarrollo y permanencia de los servidores públicos de confianza sea a través de principios como: el mérito, la igualdad de oportunidades, la legalidad, la imparcialidad, la vocación de servicio, la objetividad, la eficiencia y la lealtad institucional.<sup>6</sup>

Según datos del Inegi, en 2022 había 1,574,971 personas servidoras públicas adscritas a la Administración Pública Federal. En cuanto a sus niveles de escolaridad, según el propio Inegi la distribución es conforme a la siguiente gráfica.<sup>7</sup>

Gráfica 5  
PERSONAS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SEGÚN ESCOLARIDAD Y SEXO, 2022 (distribución porcentual)



Nota: La distribución se realizó considerando 265 titulares para quienes se especificó el sexo. Se incluye al presidente de la República. En el caso de las Empresas Productivas del Estado y sus subsidiarias se incluye PEMEX: PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Logística, PEMEX Transformación Industrial y PEMEX Corporativo; así como CFE: CFE Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación V, CFE Generación VI, CFE Distribución, CFE Suministrador de Servicios Básicos, CFE Transmisión, CFE Telecomunicaciones e Internet para todos y CFE Corporativo. Por disposición normativa, dos o más instituciones podrían tener el mismo titular. No se incluye información de personas titulares de siete instituciones de reciente creación, debido a que no contaron con estructura orgánica.  
Fuente: INEGI, CNGF, 2023.

Por lo que se puede inferir, a partir de que se impulsó el SCP, la profesionalización ha sido progresiva, garantizando que la mayoría de los servidores públicos tengan al menos estudios de licenciatura.

Este mecanismo de selección y permanencia fue fuertemente infravalorado en la administración pública federal de 2018 a 2024, años en los que, a partir de declaraciones y planteamientos del más alto nivel dentro del gobierno, se determinó que se privilegiaría la lealtad ideológica y la honestidad personal, por encima de la capacidad técnica, la experiencia y la formación adquirida.

Con esta medida el servicio público en México se vio en un proceso regresivo, que coloca a la administración pública en un escenario muy similar al descrito por Reyes Heróles. Es decir, que sea la lógica de los cuates la que se imponga en la determinación de quienes ocupen los diversos espacios en la administración pública federal, privilegiando los vínculos en oposición a la profesionalización.

Es por ello que una instrucción emitida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno a los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de que suspendan los procesos de selección del SPC, atenta contra la visión de contar con servidores públicos profesionales que garanticen mejores servicios públicos a la ciudadanía.

México no merece regresar a un sistema de incentivos basado en el amiguísmo y el cuatísmo, tampoco merece padecer el dispendio de recursos por parte de quienes forman parte en la administración pública, no merecen decisiones y acciones improvisadas que pongan incluso su vida en peligro. La incapacidad para ocupar un cargo o espacio en el servicio público es también una forma de corrupción, las y los mexicanos no merecen regresar a la época de los cuates que describía Reyes Heróles.

México merece un servicio público de excelencia, en el contexto nacional e internacional que enfrentamos, es fundamental que quien sirve al pueblo tenga la capacidad, la experiencia y la excelencia para resolver los problemas más grandes de nuestra sociedad en ma-

teria de seguridad, de política exterior, de fortalecimiento de la economía familiar, de mejorar los servicios de salud, de garantizar una educación pública que les permita a nuestros hijos superarse y aspirar a vivir en un país mejor. Las y los mexicanos merecen un gobierno con servidores públicos de excelencia, es momento de que hagamos lo correcto.

En virtud de lo anterior, y en la lógica de seguir avanzando en la construcción de un Servicio Profesional de Carrera sólido en México, se somete a consideración de esta asamblea las siguientes proposiciones con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, a que, en el marco de sus facultades, instruya que se dé continuidad a los concursos públicos y abiertos de selección del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, que quedaron pendientes a partir del oficio circulado por la dependencia con fecha del 11 de enero de 2025.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, a que, en el marco de sus atribuciones, fomente que la integración de los servidores públicos de confianza sea producto de la aplicación de lo establecido en la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, a fin de que el gobierno federal cuente con las y los mejores mexicanos como servidores públicos, proporcionando así mejores servicios públicos a la ciudadanía.

### Notas:

1 Véase, Cosío Villegas, Daniel (1972). *El Sistema Político Mexicano*, Joaquín Mortiz, México. Carpizo, Jorge (19078). *El presidencialismo mexicano*, Siglo XXI Editores, México.

2 Véase, [https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/weber\\_marx-\\_economia\\_y\\_sociedad\\_cap\\_3.pdf](https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/weber_marx-_economia_y_sociedad_cap_3.pdf)

3 Reyes Heróles, Jesús (1999). *Memorial del mañana*, Taurus, México, citado en Fócil Ortega, Mario Alberto, *Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: algunos problemas para la operación del modelo*, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3488/8.pdf>

4 Véase, Fócil Ortega, Mario Alberto, *Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: algunos problemas para la operación del modelo*, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3488/8.pdf>

5 Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>

6 INEGI (2024). Censo Nacional del Gobierno Federal (CNGF) 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-26349#:~:text=Mecanismo%20para%20garantizar%20la%20igualdad,para%20beneficio%20de%20la%20sociedad>

8 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 11 de febrero de 2025

Diputado Emilio Suárez Licona (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A PROMOVER ACCIONES PARA IMPLEMENTAR BEBEDEROS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada Ana Isabel González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Consideraciones

El sobrepeso y la obesidad representan un reto medular para el Estado mexicano, el cual es urgente la creación de un plan integral para disminuir los índices de esta problemática. De no actuar en tiempo y forma, podría traer graves consecuencias para la población en desarrollar diabetes, hipertensión o enfermedades cardiovasculares a mediano y largo plazo.

Para dimensionar la situación, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2022 a nivel internacional, se registraron los siguientes datos:

- Una de cada ocho personas eran obesos,
- 2,500 millones de 18 años o más, tenían sobrepeso,
- 37 millones de infantes menores de 5 años padecían sobrepeso,
- Más de 390 millones de niños y adolescentes de 5 a 19 años tenían sobrepeso de los cuales 160 millones eran obesos.<sup>1</sup>

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México una de cada 20 niñas y niños menores de 5 años y una de cada tres, entre 6 y 19 años padecen sobrepeso u obesidad, lo que nos cataloga, como uno de los primeros lugares de este padecimiento a nivel mundial.<sup>2</sup>

Igualmente, la UNICEF plantea que, una de cada ocho niñas y niños menores de 5 años padecen desnutrición crónica, es decir, un retraso en su crecimiento que afecta directamente a su desarrollo cognitivo y pleno desarrollo.

Por ello, en 2013 el Ejecutivo federal promovió una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, para impulsar la creación de nuevas políticas públicas para abatir el rezago y mejoramiento de los planteles educativos, contribuyendo en disminuir la obesidad infantil a través de la construcción de bebederos escolares.

El Programa Nacional de Bebederos Escolares, impulsado por el presidente de la República del sexenio 2012-2018, como una medida para fomentar el acceso

de agua purificada y disminuir el consumo de bebidas azucaradas en las escuelas de educación básica.<sup>3</sup>

Así pues, el pasado 21 de octubre de 2024, a través de la mañanera, el actual secretario de Educación anunció el Programa “Vida Saludable”, con el objetivo de reducir y combatir la comida chatarra en todos los niveles educativos.<sup>4</sup>

Promover entornos saludables en las escuelas de educación básica permite que estudiantes, familiares y docentes tomen conciencia sobre la importancia de consumir agua purificada, a través de los bebederos que contribuye a disminuir el consumo de bebidas azucaradas mejorando su bienestar y calidad de vida.

Los beneficios e impactos positivos de contar con bebederos en las escuelas de educación básica, son:

- Disminuir el sobrepeso infantil,
- Crear entornos saludables,
- Disminución de bebidas azucaradas,
- Aumenta el desarrollo pleno y crecimiento cognitivo de los infantes,
- Promueve el óptimo desarrollo de los infantes,
- Reduce la obesidad infantil,
- Crear escuelas sustentables y sostenibles.

En definitiva, los bebederos en las escuelas de educación básica juegan un papel trascendental que contribuye al desarrollo y crecimiento pleno de las niñas, niños y adolescentes.

En tal virtud, exhorto, respetuosamente, a la Secretaría de Educación para que promueva acciones de instrumentar bebederos en las escuelas de educación básica, disminuir los índices de obesidad y sobrepeso entre las niñas, niños y adolescentes.

La creación de políticas públicas para el interés superior de la niñez representa un avance medular para su bienestar y calidad de vida, como lo expresa en el quinto párrafo del artículo 3 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la le-

tra dice:

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.<sup>5</sup>

Asimismo, en la fracción primera y segunda del artículo 1 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente ley. Para tal efecto, deberá:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno:

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, étnicos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.<sup>6</sup>

En este mismo sentido, contribuimos con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su meta 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades,<sup>7</sup> fomentar acciones que contribuyan a mejorar la calidad y bienestar para las niñas y niños.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan acciones para implementar bebederos en las escuelas de educación básica, a fin de promover hábitos saludables.

### Notas:

1 Organización Mundial de la Salud (OMS) (2024). Obesidad y Sobrepeso. Consultado en el siguiente link: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

2 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Salud y nutrición. Consultado en el siguiente link: <https://www.unicef.org/mexico/salud-y-nutricion#:~:text=1%20de%20cada%20niñas,norte%20y%20en%20comunidades%20urbanas.>

3 Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. ¿Qué es Programa Nacional de Bebederos Escolares? Consultado en el siguiente link: <https://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares/que-es-programa-nacional-de-bebederos/>

4 Secretaría de Educación (2024). Presenta SEP nuevos lineamientos y acciones de Vida Saludable en las escuelas. Consultado en el siguiente link: [https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es\\_mx/sems/Presenta\\_SEP\\_nuevos\\_lineamientos\\_y\\_acciones\\_de\\_Vida\\_Saludable\\_en\\_las\\_escuelas](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Presenta_SEP_nuevos_lineamientos_y_acciones_de_Vida_Saludable_en_las_escuelas)

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en el siguiente link: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

6 Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Consultado en el siguiente link: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

7 Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Meta 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar. Consultado en el siguiente link: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, el 12 de febrero de 2025.

Diputada Ana Isabel González González (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD A MANTENER LA OPERATIVIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A LA SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA “DR. LUIS F. NACHÓN” A FAVOR DE LA POBLACIÓN VERACRUZANA, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS LORENA PIÑÓN RIVERA Y RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, Lorena Piñón Rivera y Rubén Ignacio Moreira Valdés, diputados federales e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El 11 de febrero del 2025 el doctor Octavio Arturo Carréon Mora, jefe del Servicio de Anestesiología del Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis F. Nachón” envió un escrito al director del Hospital informado lo siguiente:

Debido a la situación que venimos atravesando ante la falta de insumos, medicamentos indispensables y prioritarios para brindar una atención oportuna y de calidad a los usuarios de esta unidad hospitalaria, al no contar con medicamentos anestésicos (como fentanilo, entre otros) nos vemos en la necesidad de suspender cirugías programadas de todos los servicios quirúrgicos hasta que se cuente con los insumos necesarios destinando el medicamento existente para el área de toco-cirugía y urgencias lo anterior con la finalidad de garantizar a la población la atención de calidad que merecen.<sup>1</sup>

La transcripción anterior deja ver la situación tan grave que existe en el sistema de salud mexicano, pues uno de los hospitales más importantes de Xalapa, no se encuentra en condiciones de atender a las cirugías programadas y se ve en la difícil necesidad de comenzar a racionar los medicamentos, a fin de que estos puedan ser utilizados en situación de urgencia.

Del escrito se destaca que hay una escasez del insumo

que se utiliza como anestesia para poder realizar las cirugías. Sin este medicamento no es posible dormir a los pacientes para ser intervenidos, dejando como consecuencia que al día de hoy, un hospital importante del estado de Veracruz, no cuente con los medios mínimos necesarios para poder atender debidamente y brindar los servicios médicos que requieran los pacientes.

Este mismo hospital también ha reportado, falta de otro tipo de medicamentos, generando graves problemas a la salud en los pacientes y provocando una violación al derecho humano de acceso a la salud.

Lo antes señalado es sumamente grave para la población de esa entidad federativa, anterior, y es muestra del fracaso e incumplimiento de los compromisos contraídos en el convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el estado de Veracruz, que celebraron la Secretaría de Salud federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el estado de Veracruz, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023. A través de dichos instrumentos se transfieren al IMSS- Bienestar los recursos públicos, incluyendo la operación de la infraestructura hospitalaria, destinados a la atención médica con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el estado de Veracruz.<sup>2</sup>

Debemos señalar que el Hospital Regional “Dr. Luis F. Nachón” es considerado un nosocomio de segundo nivel que proporciona atención médica de urgencia, consultas de especialidad y de ginecología, además que brinda atención médica a diversos municipios como son el Perote, Altotonga, Las Vigas, Jilotepec, Martínez de la Torre, Misantla y otros.

Garantizar que los hospitales cuenten con los recursos necesarios para brindar atención médica adecuada es un derecho humano básico. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de la salud, lo que implica que el gobierno debe asegurar que todas las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad.

En el grupo Parlamentario del PRI consideramos que el acceso a la salud es fundamental en un Estado de derecho, el gobierno tiene la obligación de garantizar el acceso a servicios de calidad con medicamentos suficientes. Por ello los trabajadores de la salud deben contar con los insumos necesarios para trabajar y no se puede tolerar que la atención sea suspendida por una falta administrativa del gobierno. Por todo ello, se propone la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, la Secretaría de Salud federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y al gobierno del estado de Baja California, a realizar todas las acciones que sean necesarias para el abastecimiento de insumos médicos suficientes que permitan mantener la operatividad y servicios de atención a la salud en el Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis F. Nachón”.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a transferir de forma oportuna los recursos presupuestales que se previeron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 a favor de la Secretaría de Salud federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), a efecto de mantener la operatividad y servicios de atención a la salud en el Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis F. Nachón”, ante la grave carencia de medicamentos e insumos que existe en ese nosocomio.

**Tercero.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Veracruz, a realizar todas las acciones que sean necesarias para que la Secretaría de Salud federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) cumplan debidamente con lo pactado en el convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023, para así mantener la operatividad y servicios de atención a la salud en el Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis F. Nachón” a favor de la población de esa entidad federativa.

### Notas:

1 Memorandum Número.HRDLFN/ANESTESIOLOGÍA/01/2024 Xalapa, Veracruz 11 de febrero del 2025-

2 Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Veracruz, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSSBIENESTAR) y el Estado de Veracruz. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5709435&fecha=24/11/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709435&fecha=24/11/2023#gsc.tab=0)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
el día 17 de febrero del 2025.

**Diputados:** Lorena Piñon Rivera (rúbrica), Rubén Ignacio Moreira Valdés (rúbrica).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA ASF A QUE, EN SU PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2024, REALICE UNA AUDITORÍA FORENSE AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES CON UN ALCANCE DEL CIENTO POR CIENTO RESPECTO LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA IVONNE RUIZ MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Laura Ivonne Ruiz Moreno, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1 fracción II y 2, así como las demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de

acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El pasado 6 de febrero del 2025 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) publicó en el Diario Oficial de la Federación su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024,<sup>1</sup> en el cual establece el total de auditorías que realizará en el año, a fin de fiscalizar los recursos federales y observar el anejo del gasto público con base en la normativa, observando que se cumplan los objetivos y las metas de la administración pública y de los poderes de la unión.

Este programa prevé un total de 2199 revisiones de las cuales 32 serán para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) mismo que tiene por objetivo otorgar recursos federales a las entidades federativas a fin de generar obra pública y acciones que puedan beneficiar a municipios y localidades consideradas de atención prioritaria por contar con altos niveles de rezago social.

Las auditorías programadas para la revisión del FISE son 1 por cada estado de la República y tienen el carácter de revisión de cumplimiento, es decir, se consideran revisiones aleatorias del gasto federalizado.

Sin embargo, es importante referir que en los últimos días se han presentado diversos señalamientos de posibles irregularidades en torno al manejo del FISE en la Secretaría de Movilidad del Estado de México, por lo que se considera necesario analizar el uso de los recursos en su totalidad durante el ejercicio fiscal.

Lo anterior se debe a que el pasado 10 de febrero del 2025, Ramón Sabas Jiménez Fonseca, director general de Vialidad de la Secretaría de Movilidad, envió a la gobernadora del Estado, Delfina Gómez, un oficio en el cual establece diversos actos de corrupción directamente asociados con 33 obras en proceso que estaban siendo financiadas por el FISE.

De acuerdo con el oficio, a mediados de diciembre del año pasado un asesor externo del secretario de Movilidad llamado Fernando Salmerón Serna, le solicitó autorizar sin revisar un sobrecosto de 219 por ciento en tres precios extraordinarios de un proyecto de obra

con número de control: 124417 y que consiste en el encarpetamiento de asfalto en el camino Carretera Temoaya centro Ceremonial Otomí.

El director general refiere que se negó a acatar la orden porque lo anterior significaba un daño al erario por más de 9, 771, 016. 14 de la obra. Además, dio órdenes al personal a su cargo de no atender a dichas órdenes. ante dicha situación el secretario de Movilidad del Estado ordenó la destitución de tres personas que trabajaban para el director general Sabas.

Posteriormente, en ese mismo mes Sabas Jiménez refiere que el Secretario le instruyó firmar de manera irregular estimaciones por 400,566,092.26 en las cuales se buscaba generar una simulación y autorizar pagos por trabajos no ejecutados.

Estos señalamientos de sobre costos y mal manejo de recursos hacen evidente la necesidad de revisar cómo es que se han ejercido los recursos públicos federales a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Es evidente que con la información del oficio signado por Sabas Jiménez resulta necesario hacer más que un análisis de cumplimiento, pues existen indicios de actos de corrupción que deben ser revisados oportuna y exhaustivamente.

Por lo anterior, se propone que esta soberanía exhorte a la Auditoría Superior de la Federación, para que, como órgano técnico de la Cámara de Diputados, en materia de fiscalización, con motivo de la revisión a la Cuenta Pública federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, realice una auditoría forense con un alcance del cien por ciento a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que haya ejercido el gobierno del Estado de México a efecto de verificar el manejo adecuado de esos recursos públicos y en caso de detectarse irregularidades se determinen y ejerzan las acciones que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Auditoría Superior de la Federación para que, en

el marco de la revisión que realice a la Cuenta Pública federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, modifique y considere en su Programa Anual de Auditorías la realización de una auditoría forense con un alcance del cien por ciento a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) que haya ejercido el gobierno del Estado de México y, en su caso, se determinen las observaciones y ejerzan las acciones que correspondan.

**Notas:**

1 PROGRAMA Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024. Publicado el 6 de febrero del 2024 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5748522&fecha=06/02/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748522&fecha=06/02/2025#gsc.tab=0),

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
el día 17 de febrero del 2025.

Diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, A TRAVÉS DEL IMSS-BIENESTAR, A TRANSFERIR LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LOS HOSPITALES REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS, REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA, REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN Y REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, “BICENTENARIO 201”, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR ADECUADAMENTE, SUSCRITA POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, diputados Luis Gerardo Sánchez, Christian Mishel Castro Bello, Ariana del Rocío Rejón Lara, Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, Emilio Lara Calderón, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revo-

lucionario Institucional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

El pasado martes 10 de febrero personal médico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío se manifestó debido a la falta de material quirúrgico y medicamentos para los pacientes, lo que ha generado la incapacidad de brindar una atención adecuada a los pacientes, así como un incremento en el riesgo de las personas que cuentan con enfermedades crónico-degenerativas. Esta propuesta estuvo encabezada por integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTA) quienes denunciaron la incapacidad para operar.

Esta situación devela la grave situación que existe en el sistema de salud toda vez que los hospitales de alta especialidad, dedicados a atender las enfermedades más graves no encuentran condiciones para poder atender a los pacientes.

Esta grave situación se debe a la falta de organización en los procesos administrativos derivados del decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-Bienestar.<sup>1</sup>

De acuerdo con el decreto publicado el 11 de octubre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se ordenó la desincorporación por fusión del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.<sup>2</sup>

Con ello todos los recursos de las instituciones médicas pasaron a ser del IMSS. De hecho, el artículo cuarto transitorio refirió que se contarían con 90 días naturales para la transferencia de los recursos del hospital al IMSS- Bienestar.

Si bien se generó la obligación de transferir los recursos el decreto, éste no previó los mecanismos para que el IMSS pudiera abastecer de manera idónea a los hospitales de alta especialidad. De esta forma, si en 2024 el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío contaba con 1 mil 500 millones de pesos de presupuesto asignado, para el 2025 ya no contó con recursos.

Algunos funcionarios federales han referido que el IMSS concentró el recurso, pero a la fecha éste no ha sido entregado al hospital, lo que ha llegado provocar una crisis médica. Pues hay que advertir que además de lo anterior, el Presupuesto de Egresos de la Federación, previó un recorte de 113 mil millones de pesos destinados para este tipo de hospitales.

Esta omisión presupuestaria ha generado graves consecuencias en la atención médica afectando la atención en materia de trasplantes. Según los testimonios de un médico neurólogo que se encontraba en la lista de trasplante de riñón, éste Hospital, que era considerado de los mejores de América Latina se encuentra en el absoluto abandono:

Es muy triste ver este hospital que anteriormente era número uno en Latinoamérica en trasplantes que esté tan abandonado. Ya cerró el de Oaxaca, entonces no queremos que pase esto con este hospital, no queremos dejarlo caer. Este hospital se equiparaba con El Ángeles o con el Aranda de la Parra, ahorita la verdad ni siquiera con los del IMSS-

Antonio de Jesús Beltrán Velasco, nutriólogo y quien tiene un trasplante de riñón.

Una atención de calidad y oportuna es esencial para la salud y el bienestar de la población. Si los trabajadores del sector salud no tienen las condiciones adecuadas para trabajar, esto puede afectar negativamente a la comunidad en general. La confianza de la población en el sistema de salud depende en gran medida de la percepción de que se cuenta con los recursos y el personal necesario para atender sus necesidades.

La salud es un derecho humano que se encuentra consagrado en el artículo 4 de la Constitución Mexicana. Este plantea la obligación del Estado de garantizar servicios de calidad y brindar atención médica a las personas. Desafortunadamente, en los últimos meses las

autoridades no han sido capaces de garantizar los derechos a la salud de las personas.

Para que el sistema de salud funcione de manera eficiente y sostenible, es necesario contar con recursos suficientes y una gestión adecuada. Esto incluye tanto el financiamiento como la adquisición de insumos y medicamentos. La inversión en el sector salud es una prioridad para garantizar que se pueda brindar atención de calidad a toda la población.

En el PRI exhortamos a la Secretaría de Salud para que atienda las demandas que exigen las y los trabajadores, así como los familiares de pacientes a fin de garantizar un derecho fundamental para las personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que a través del IMSS – Bienestar se transfieran los recursos públicos destinados a los Hospitales Regional de Alta Especialidad del Bajío, del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 201”, a fin de que puedan operar adecuadamente.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que reasigne los recursos presupuestales suficientes para que los siete hospitales de alta especialidad puedan operar adecuadamente.

### **Notas:**

1 DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del 2023. En: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5704687&fecha=11/10/2023#gsc.tab=](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704687&fecha=11/10/2023#gsc.tab=)

2 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5704687&fecha=11/10/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704687&fecha=11/10/2023#gsc.tab=0)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 17 de febrero del 2025.

**Diputados:** Luis Gerardo Sánchez (rúbrica), Christian Mishel Castro Bello (rúbrica), Ariana del Rocío Rejón Lara (rúbrica), Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (rúbrica), Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo (rúbrica), Emilio Lara Calderón (rúbrica).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA CONAGUA Y AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA A AYUDAR A LOS AGRICULTORES DEL VALLE DE MEXICALI, AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE HECTÁREAS SEMBRADAS A RAÍZ DE LA FIRMA DE LAS ACTAS 323 Y 330, EN MATERIA DE RECORTE EN LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA MÉXICO DE LA CUENCA DEL RÍO COLORADO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ERUBIEL LORENZO ALONSO QUE, LETICIA BARRERA MALDONADO Y RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

### Consideraciones

México y Estados Unidos no sólo comparten una de las fronteras más extensas del mundo, sino también compromisos en materia hídrica derivado de las cuencas que comparten territorialmente, como el Río Bravo y el Río Colorado. Este último, atraviesa los estados de Wyoming, Utah, Colorado, Nevada, California, Nuevo México y Arizona, en Estados Unidos, así como Baja California y Sonora, por parte de México. Siendo éste una de las principales fuentes de agua en la región, no ha estado exento de disputas binacionales por el reparto del agua.

Derivado de los intereses de ambas naciones, el 3 de febrero de 1944 se firmó el Tratado de aguas entre México y Estados Unidos, el cual sienta las bases legales para una distribución equitativa del agua, en este instrumento se estipula que México tiene derecho a recibir mil 850 millones de metros cúbicos de agua del Río Colorado y, a su vez, debe aportar 432 millones de metros cúbicos del Río Bravo.<sup>1</sup> En caso de que existan niveles excepcionales, se asigna una mayor cantidad de agua.

Por otro lado, dicho tratado también establece que, cuando los niveles de agua de la presa Hoover disminuyan por debajo de los 1,090 pies sobre el nivel del mar, ambos países deberán hacer aportaciones de agua para mantener un nivel adecuado.

Desde los últimos 22 años la parte alta de la cuenca del Río Colorado ha experimentado su peor sequía en más de 100 años, provocando una disminución importante de su capacidad, por lo que México y Estados Unidos han firmado otros acuerdos con el objetivo de mantener los niveles de agua de la cuenca.

Uno de estos es el Acta 323, de septiembre de 2017, a través de la cual México se comprometió a dejar de recibir 286 millones de metros cúbicos de agua, desde 2021 hasta 2026, año en que terminaba su vigencia. Sin embargo, en abril de 2024 se firmó el acta 330, la cual compromete al país a tomar medidas de conservación de agua adicionales, obligándolo a ceder 494 millones de metros cúbicos de agua entre 2024 y 2026.<sup>2</sup>

Con la firma del acta 323, se afectó una superficie de al menos 16 mil hectáreas que quedaron sin sembrar en Mexicali, afectando fuertemente a los productores agrícolas de la región; ahora con la primera entrega de 164 mil millones de metros cúbicos de agua, derivado de la firma del acta 330, resultaron afectadas 15 mil hectáreas que dejaron de sembrarse.<sup>3</sup>

Cabe mencionar que las próximas entregas de agua por parte de México serán en 2025, por 247 millones de metros cúbicos y en 2026 por 83 millones de metros cúbicos. En total, estas entregas impactarán una superficie adicional de 45 mil hectáreas que no podrán sembrarse. La superficie que dejará de sembrarse a consecuencia de la firma de ambas actas será de 60 mil hectáreas, lo que afecta directamente a los productores y a la producción agrícola del Valle de Mexicali.<sup>4</sup>

Es importante señalar que el acta 330 contiene una cláusula a través de la cual el gobierno de Estados Unidos pondría a disposición del gobierno mexicano 65 millones de dólares en compensación para los productores mexicanos afectados por el recorte de agua, sin embargo, aunque ya se ha cumplido con la primera entrega de agua, aún no se ha entregado el pago correspondiente a los productores afectados.

En este sentido, ni la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA), ni la Comisión Nacional del Agua (Conagua), ni los gobiernos federal y estatal, han generado un ambiente de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de dicho recurso. Aunado a esto, CILA y Conagua aprobaron las “Reglas de Operación del Programa de Gestión de los Apoyos del Acta 330”, sin haber tomado en cuenta las consideraciones del sector agropecuario, decidiendo de forma unilateral el destino de los 65 millones de dólares,<sup>5</sup> sin importar las afectaciones que están teniendo los productores bajacalifornianos por haber sido obligados a reducir su capacidad productiva.

De hecho, es importante subrayar que el gobierno del Estado de Baja California ya ha manifestado su interés para que los productores dueños de las concesiones de agua cedan sus derechos de “manera voluntaria” por 318 millones de metros cúbicos de agua adicionales, supuestamente para su uso en las ciudades. Esto representaría 40 mil hectáreas más que se quedarían sin sembrar, adicionales a las 60 mil hectáreas antes mencionadas.

Las decisiones tomadas por el gobierno federal ya han afectado fuertemente a los productores y al sector agrícola del Valle de Mexicali, ahora la petición del gobierno del estado significaría un tiro de muerte para todo el sector.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de este pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y

Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, así como al gobierno del estado de Baja California para que atiendan las demandas de los agricultores del Valle de Mexicali, Baja California, afectados por la reducción de hectáreas sembradas a raíz de la firma de las actas 323 y 330 firmadas en 2027 y 2024, respectivamente, en materia de recorte en la disponibilidad de agua para México de la cuenca del Río Colorado.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, así como al gobierno del estado de Baja California para que el destino, distribución y manejo de los recursos estipulados en el Acta 330 por 65 millones de dólares (MDD) aportados por el gobierno de Estados Unidos, sea de forma conjunta con el Comité Hidráulico del Distrito de Riego del Río Colorado, para garantizar que en su aplicación se atenderán las necesidades más prioritarias.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua, así como al gobierno del estado de Baja California para que, conjuntamente, consideren y eviten la realización de mayores recortes en la disposición de agua para los productores del Valle de Mexicali en Baja California, para no poner en riesgo el destino del sector agrícola de la entidad y de las familias que dependen de la actividad de este sector.

### Notas

1 Tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Estados Unidos de América de la distribución de las aguas internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México, Comisión Internacional de Límites y Aguas, en: [https://www.google.com/search?q=Tratado+de+Aguas+de+1944&oq=Tratado+de+Aguas+de+1944&gs\\_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIG-CAEQRRg7MgYIAhBFGDsyBggDEEUYPDIGCAQRRg80gEHNjAzajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=Tratado+de+Aguas+de+1944&oq=Tratado+de+Aguas+de+1944&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIG-CAEQRRg7MgYIAhBFGDsyBggDEEUYPDIGCAQRRg80gEHNjAzajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

2 Explicación sobre la reducción de la asignación de agua a México del Río Colorado en el marco del Tratado de 1944: Actas 330 y

323, Permanent Forum of Binational Waters, en: <https://www.binationalwaters.org/es/explicacion-sobre-la-reduccion-de-la-asignacion-de-agua-a-mexico-del-rio-colorado-en-el-marco-del-tratado-de-1944-actas-330-y-323/>

3 *Ibíd.*

4 *Ibíd.*

5 Mecanismos para la Implementación de Acciones y Proyectos de Conservación de Agua del Acta 330 en el Distrito de Riego 014, Río Colorado, CILA, en: <https://cila.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/prensa/195-prensa161>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 18 de febrero de 2025.

**Diputados:** Erubiel Alonso Que (rúbrica), Leticia Barrera Maldonado, Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>